

saban destinarlos á la edificación, como están
casí en su totalidad actualmente.

B. El proyecto que nació de la mencionada
petición y que en la parte que afecta á los recla-
mantes es el mismo, fué reconocido por ellos con
sola la excepción de solicitar en respetuosa instan-
cia de diez y seis de Junio de mil ochocientos ochap-
ta y siete, que la calle señalada de catorce metros
quedase reducida su latitud como las otras á ocho,
dando para ello las razones oportunas de los perjui-
cios que se les causaban, de las que se hizo cargo la
Comisión informante y D. E. resolvió de conformi-
dad con lo solicitado por su acuerdo de curso de
Abril último. =

D. Tambien es muy de extrañar que se pretenda
negar y oponer á la urbanización ya hecha, cuan-
do al mismo Señor Martinez se le concedió permu-
so para cubrir y utilizar el trayecto de la acequia
de Altaude, comprendido entre las calles de Hortel-
lands y la de Ordoño que limitan los terrenos en que
tiene participación, é igualmente ha solicitado
en trece de Enero último que se haga desaparecer el
murete y verja que provisionalmente se autorizó á
Don José Martero en la referida calle de Ordoño,
interin se reedificaban los salones cortiguos, hecho
realizado en que funda su instancia el citado Se-
ñor Martinez para pedir se deje expedita la nue-
va calle.

D. Como claramente se deduce con proyecto ó
sin él, las calles se han dejado para el beneficio
particular, pues sin ellas el ingreso en los edificios